

001 - 005 - 4301



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P003191
ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA INDUSTRIA
MANUFACTURERA DE PRODUCTOS
DE OFICINA IMPO CÍA. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de mayo del año dos mil quince, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Econ. Carlos Bermudez Intriago, por los derechos que representa de la compañía Industria Manufacturera de Productos de Oficina IMPO Cía. Ltda., según lo acredita con el nombramiento extendido a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, y cuya copia se adjunta al presente instrumento como habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de reforma parcial del Estatuto Social de la



102

compañía Industria Manufacturera de Productos de Oficina IMPO Cía. Ltda., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía Industria Manufacturera de Productos de Oficina IMPO Cía. Ltda. la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA**

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Econ. Carlos Bermudez Intriago, por los derechos que representa de la compañía Industria Manufacturera de Productos de Oficina IMPO Cía. Ltda., según lo acredita con el nombramiento extendido a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, y cuya copia se adjunta al presente instrumento como habilitante. Parte que en lo posterior podrá denominarse simple e indistintamente como IMPO. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO. La compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CÍA. LTDA., se constituyó, bajo la denominación de IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA., según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el dos de febrero de mil novecientos



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. DOS.DOS. Mediante escritura pública otorgada el nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, la compañía aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto social; escritura que fuere inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día tres de septiembre del mismo año. DOS.TRES. La compañía aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el día catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco; ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete; misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. DOS.CUATRO. Mediante escritura pública otorgada el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, la compañía reformó parcialmente su estatuto social; escritura que fuere inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. DOS.CINCO. Mediante escritura pública otorgada el día trece de febrero de dos mil uno, la compañía cambió su denominación a



la actual de Industria Manufacturera de Productos de Oficina IMPO Cía. Ltda., aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto social; escritura que fuere inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiocho de junio de dos mil DOS.SEIS. Por último, la compañía reformó parcialmente su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el veintiocho de febrero de dos mil tres; escritura que fuere inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día diecinueve de mayo de dos mil tres. DOS.SIETE. La Junta General de Socios de la compañía Industria Manufacturera de Productos de Oficina IMPO Cía. Ltda., en su sesión extraordinaria y universal celebrada el día diez de abril de dos mil quince, resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en lo relativo al objeto social de la misma, así como autorizar al señor Gerente General compareciente a la instrumentación de la reforma aprobada.

CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intriago, en su calidad antes invocada, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día diez de abril de dos mil quince, cuya copia



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA
IMPO CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2015**

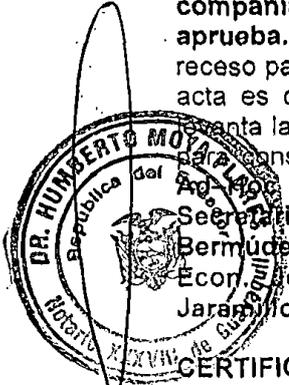
En Guayaquil, a los diez días del mes de abril del año dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas administrativas de la planta industrial ubicada en el Barrio Industrial El Sauce, a la altura del kilómetro 11.5 de la vía a Daule, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CÍA. LTDA.** con la asistencia de los siguientes socios: 1) La compañía **LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA.**, representada por su Gerente General, **ECON. CARLOS BERMUDEZ INTRIAGO**, como propietaria de ochenta y seis (86) participaciones; 2) La compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, representada por su Presidente, **ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, quien actúa en subrogación del señor Gerente General por ausencia definitiva del mismo, como propietaria de nueve millones cuatrocientas sesenta mil (9'460.000) participaciones; y, 3) el **ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA**, propietario de un millón doscientas ochenta y nueve mil novecientos catorce (1'289.914) participaciones; por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$430.000,00), dividido en 10'750.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0,04) cada una de ellas, que por estar pagadas en el cien por ciento de su valor cada participación confiere el derecho a un voto. Por estar presentes todos los socios representantes del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el **Orden del Día** fijado por unanimidad. **PUNTO ÚNICO) Conocer y resolver sobre la reforma parcial de estatutos de la compañía.** Preside la sesión la **LIC. MARIANA CASTELO GOYES**, por decisión unánime de la Sala, y actúa en la calidad de secretario el Gerente General de la compañía **EC. CARLOS BERMÚDEZ INTRIAGO**. La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias; y se efectúe el correspondiente registro de los socios presentes en esta sesión, con la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. La Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los socios de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, para el efecto, el señor **Econ. Carlos Bermúdez Intriago**, Gerente General de la compañía, indica a los presentes la conveniencia de que dentro del objeto social de la compañía, con el propósito de aclarar las actividades que pueda realizar la compañía para el efectivo cumplimiento de su giro, debe incluirse la posibilidad de que la compañía pueda asumir la representación legal de otras compañías que se relacionen directa o indirectamente con dicho giro. A efectos de lo cual mociona que se incorporen al final del Artículo Cuarto del Estatuto Social, la siguiente frase: *"Para el efectivo cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá ejercer la representación legal de otras personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador, y dedicadas a giros afines al de la Compañía"* La Junta General procede entonces a la deliberación correspondiente sobre la moción presentada, luego de lo cual, no



habiendo ninguna observación, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** 1) **REFORMAR el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía relativo al objeto social de la misma, agregando *in fine* la siguiente frase: "Para el efectivo cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá ejercer la representación legal de otras personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador, y dedicadas a giros afines al de la Compañía"** 2) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para la instrumentación e inscripción del Acto Societario que se aprueba. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f.) Lic. Mariana Castelo Goyes, Presidente de la Junta; f.) Econ. Carlos Bermúdez Intriago, Gerente General — Secretario; f.) p. Litográfica del Pacífico LITOPAC Cia. Ltda., Socia, Econ. Carlos Bermúdez Intriago, Gerente General; f) p. GRUPASA Grupo Papelero S.A., Socia, Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, Presidente; f.) Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, Socio.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 10 de Abril de 2015.

**ECON. CARLOS BERMÚDEZ INTRIAGO
GERENTE GENERAL — SECRETARIO**



Guayaquil, 2 de abril de 2014

Señor

Carlos Arturo Bermúdez Intriago

Ciudad.-

De mis consideraciones:

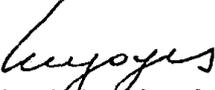
Comunico a usted que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios, de la compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, usted como **GERENTE GENERAL**, ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual, en todos los negocios relacionados con su giro o tráfico. Usted requerirá autorización de la Junta General de socios de la compañía, para otorgar avales o garantías, así como para la enajenación o constitución de gravámenes de los bienes inmuebles de la empresa y para la celebración de cualquier acto contrato cuya cuantía exceda de los DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00).

La compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.**, se constituyó en principio bajo la denominación **IMPORTADORA POPULAR IMPO CIA. LTDA.**, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 02 de Febrero de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de abril del mismo año. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benítez, con fecha 13 de febrero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 28 de junio de 2002; la compañía cambió su denominación social a **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.** El 28 de febrero del 2003 se otorgó ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga la escritura pública de Reforma Parcial del estatuto social de la empresa, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 19 de mayo del 2003.

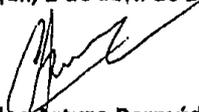
Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

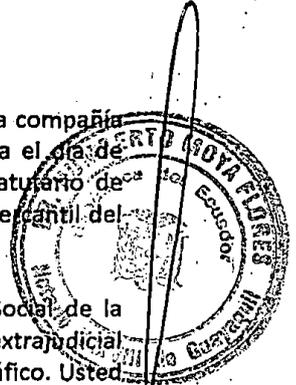
Atentamente,


Lcda. Mariana Castelo Goyes
Secretario Ad-hoc

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.**

Guayaquil, 2 de abril de 2014


Ec. Carlos Arturo Bermúdez Intriago
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 0916513310
C.V. 239-0002

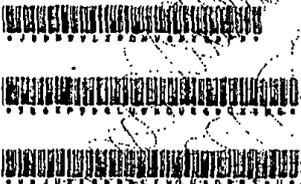


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.432
FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTD.**, a favor de **CARLOS ARTURO BERMUDEZ INTRIAGO**, de fojas 14.277 a 14.279, Registro de Nombramientos número 4.590.



Guayaquil, 11 de abril de 2014

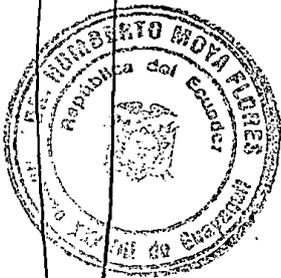
REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 805345

IMP. I.C.M. 66



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0071 0916513310
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMUDEZ INTRIAGO CARLOS ARTURO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	
SAMBOROMÓN	PUNTILLA (SATELITE)	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, declara expresamente que queda reformado el Estatuto Social de INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CÍA. LTDA., conforme lo siguiente: E

Artículo Cuarto del Estatuto Social, a continuación de la frase "[...] y que tengan relación con el mismo.", se agregará: "Para el efectivo cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá ejercer la

representación legal de otras personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador, y dedicadas a giros afines al de la Compañía". **CLÁUSULA CUARTA:**

DECLARACIÓN ESPECIAL.- El señor Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intriago, por los derechos que representa de la Compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente General, respectivamente, declara expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, que su representada no mantiene suscrito contrato alguno con ninguna entidad del sector público o del Estado ecuatoriano. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del señor Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intriago, como Gerente General de la Compañía; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la



Compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CÍA. LTDA., celebrada el diez de abril de dos mil quince; y C) Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizados los señores Roberto Castillo Ottati, Jaime Peré Viteri, Margarita Gómez-Lince Sánchez y Roxana María Zavala Luque, para que individualmente realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo. Ab. Roberto Castillo Ottati.- Matrícula 09-2011-306 Foro.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ECON. CARLOS BERMUDEZ INTRIAGO

Ced. U. No. 0916513310

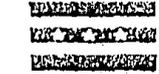
Cert. Vot. 004-0071

INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CÍA. LTDA.

RUC. 0990579385001

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO NOVA FLORES**

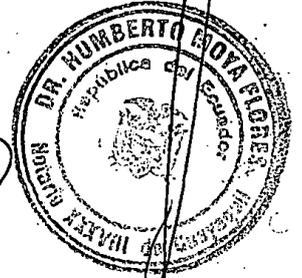
SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO **CONFIERO** ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 16 DE JULIO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000004301

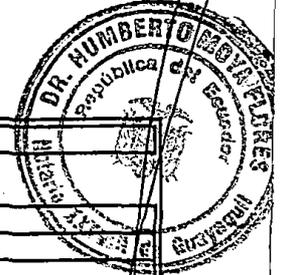


20150901038P03191



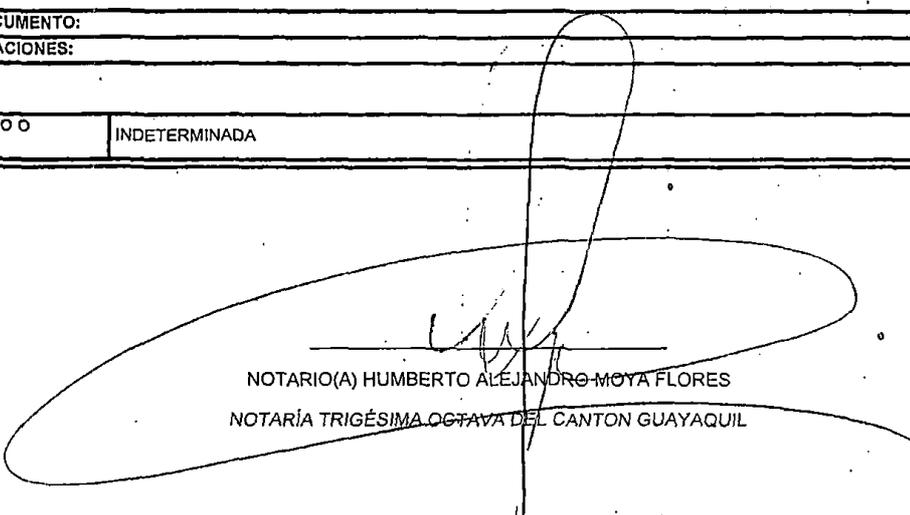
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
N.º

Escritura N.º:	20150901038P03191						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990579385001		COMPARECIEN TE	CARLOS BERMUDEZ INTRIAGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



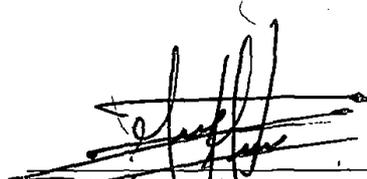
NUMERO DE REPERTORIO:35.631
FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.**, de fojas **68.369 a 68.383**, Registro Mercantil número **3.382**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35631




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1187709

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
18 SEP 2015 15:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Yassey

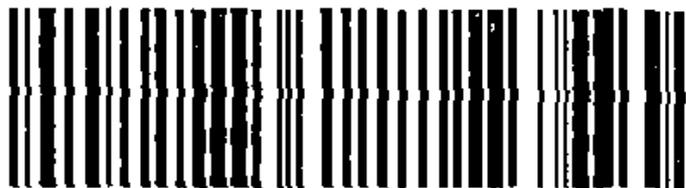
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/SEP/2015 10:29:54

Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REORMA DE ESTATUTO INSCRITO EN EL RM